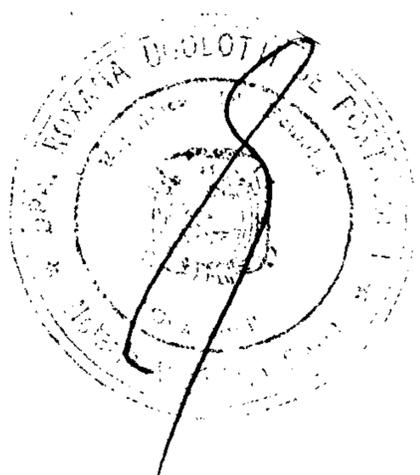




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

000000002

1 No. /2.002.- CONVERSIÓN DE CAPITAL, DE SU-
2 CRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE
4 CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECI-
5 MIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
6 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
7 LA COMPAÑIA EXPRESIONES GALE-
8 RIA DE ARTE S.A. EXPREART.



9 CUANTIAS:
10 DEL AUMENTO: USD\$600.00
11 CAPITAL SUSCRITO: USD\$800.00
12 CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1.600.00

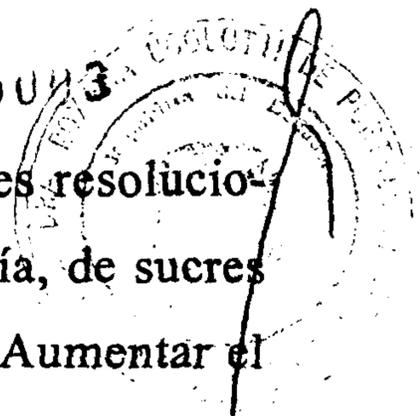
13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
14 República del Ecuador, hoy dos de Julio del año dos mil dos,
15 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI,**
16 **Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el
17 señor **DAVID SCOTT PÉREZ MAC COLLUM,** quien declara
18 ser casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado
19 en esta ciudad, en representación de la Compañía **EXPRESIONES**
20 **GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART,** en su calidad de Pre-
21 sidente y Representante Legal, según lo acredita con la copia del
22 documento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse
23 y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el ob-
24 jeto y resultado de esta escritura pública de conversión de capital,
25 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de
26 capital suscrito, establecimiento de capital autorizado y reforma de
27 estatuto social de una compañía anónima, a la que procede de una
28 manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
2 **NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, la presente de conversión de ca-
4 pital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
5 aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autori-
6 zado y reforma de estatuto social de una compañía anónima,
7 que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de
9 la presente escritura el señor David Scott Pérez Mac Collum,
10 en su calidad de Presidente y como tal, Representante legal de
11 la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EX-
12 PREART. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
13 La compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EX-
14 PREART, se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pú-
15 blica celebrada, el día diecisiete de agosto de mil novecientos
16 ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón,
17 abogado Marcos Diaz Casquete, con un capital social de Dos
18 millones de sucres; escritura que luego de ser aprobada por la
19 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Re-
20 gistro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiocho de sep-
21 tiembre del mismo año. **B)** Posteriormente, aumentó su capital
22 social a Cinco millones de sucres, mediante escritura pública
23 celebrada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
24 abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día veintitrés de
25 agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de septiembre
27 de mil novecientos noventa y cinco. **C)** Finalmente, la Junta
28 General de Accionista de la compañía, en sesión del día vein-



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

UUUUUUUUU 3



1 tiocho de junio del dos mil dos, tomó las siguientes resolucio-
2 nes: **Uno)** Convertir el capital social de la compañía, de sucres
3 a dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** Aumentar el
4 capital suscrito y establecer la figura del capital autorizado, ré-
5 formando de esta manera el estatuto social en su parte perti-
6 nente. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CA-**
7 **PITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ES-**
8 **TADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPI-**
9 **TAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE DICHO**
10 **AUMENTO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, el sus-
12 crito Presidente **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A.**
13 **EXPREART**, debidamente autorizado para el efecto y dando
14 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del día
16 veintiocho de junio del dos mil dos, procede a otorgar la escri-
17 tura pública que contiene la conversión del capital social de
18 sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento
19 de capital suscrito y establecimiento de capital autorizado, sus-
20 cripción de acciones, forma de pago de dicho aumento y la
21 consiguiente reforma de estatuto social en su parte pertinente.
22 En consecuencia declara: **Uno)** Se convierte el capital social
23 suscrito de la compañía, de Cinco millones de sucres a Dos-
24 cientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
25 cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de valor cada
26 una; **Dos)** Se aumenta el capital suscrito de la compañía a
27 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE AMERICA**, es decir, un aumento de Seiscientos dólares de

1 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince
2 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa-
3 vos de dólar cada una de ellas; y que la suscripción y forma de
4 pago se lo ha hecho de conformidad con lo acordado por la
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes
6 mencionada, como consta del documento pertinente que se
7 agrega a esta escritura. Se establece la figura del Capital Auto-
8 rizado, el cual queda fijado en **UN MIL SEISCIENTOS DO-**
9 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Co-
10 mo consecuencia de las resoluciones adoptadas, se reforma la
11 cláusula sexta del estatuto social en los términos que constan
12 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista del
13 veintiocho de junio del dos mil dos. **CLAUSULA CUARTA:**
14 El Presidente de la compañía tiene a bien afirmar bajo jura-
15 mento que la integración del aumento de capital social, la sus-
16 cripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta Gene-
17 ral Universal de Accionistas de la compañía antes mencionada,
18 se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la
19 Ley. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**
20 Se agregarán como tales el nombramiento de Presi-
21 dente otorgado en favor del compareciente y la copia del Acta
22 de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, ce-
23 lebrada el veintiocho de junio del dos mil dos. Usted, señor
24 Notario, díguese agregar las cláusulas de estilo". Hasta aquí la
25 minuta patrocinada por el Abogado Jorge Luis Rojas Meloni,
26 registro número siete mil trescientos setenta y nueve. El otor-
27 gante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
28 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que

Guayaquil., 7 de Marzo del 2001

000000004



Señor
DAVID SCOTT PEREZ MAC COLLUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de socios de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el artículo Séptimo del estatuto social de la misma. Su anterior nombramiento fue inscrito el 24 de noviembre de 1.995

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad.

El estatuto social de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A EXPREART consta de la escritura pública por la que se constituyó la compañía, la misma que fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil., Abg. Marcos Díaz Casquete, el 17 de agosto de 1989 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil., el 28 de septiembre de 1989. La compañía Aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por la Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abg. Melva Rodríguez de Verduga el 23 de agosto de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de septiembre de 1995.

Atentamente

María Elena Balarezo Rossel de Pérez
Secretario Ad-Hoc de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A, EXPREART, para el cual he sido elegido y dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y tengo mi domicilio en el número 111 de la calle Jorge Pérez Concha en su intersección con la calle Victor Emilio Estrada (Cdla.Urdesa) en esta ciudad de Guayaquil, Marzo 7 del 2001

David Scott Pérez Mac Collum
C.I.# 090886275-8



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 62.712, Registro Mercantil No.
14.474 Repertorio No. 19.4651

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

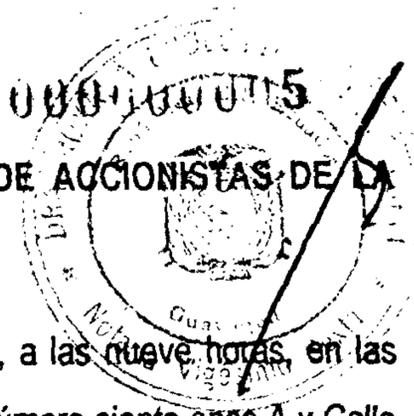
Guayaquil, 8 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 7,85

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART.



En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dos, a las nueve horas, en las oficina de la compañía, ubicadas en la avenida Jorge Pérez Concha, número ciento once A y Calle Victor Emilio Estrada, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, con la asistencia de su única accionista: la compañía Pan American Organization Sales & Service Inc, propietaria de Cinco mil acciones, legalmente representada por su Apoderado señor David Scott Pérez Mac Collum. Se encuentra de esta manera representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor cada una de ellas; lo cual ha sido previamente verificado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La accionista resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Primero) Sobre la conversión de capital social, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) Sobre el aumento de Capital Suscrito, forma de pago del mismo, suscripción de acciones y establecimiento de la figura del Capital Autorizado. Y como consecuencia de las resoluciones adoptadas, la reforma de estatuto social en su parte pertinente. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, dirigiendo la sesión el Presidente de la compañía, señor David Scott Pérez Mac Collum y actuando de Secretaria, la suscrita Gerente General, María Elena Balarezo de Pérez, quien también se encuentra presente en la reunión. El Presidente de la Compañía dispone que se pase a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, sobre la conversión del capital social, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad de votos convertir el capital social de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Luego se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital social, forma de pago del mismo, suscripción de acciones y establecimiento del Capital Autorizado. La Junta General luego de considerar este punto, resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital social de la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, un aumento de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Dicho aumento de capital es suscrito y pagado en su totalidad, en numerario y de contado por la única accionista, la compañía Pan American Organization Sales & Service Inc. Con igual unanimidad la Junta resuelve establecer la figura del Capital Autorizado, el cual queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia de las

resoluciones aquí adoptadas, se reforma la cláusula sexta del estatuto social, la cual en el futuro tendrá el siguiente texto: **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** La Compañía tiene un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; capital este que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el límite del Capital Autorizado. Para efectos de la votación, cada acción liberada dará derecho a un voto. Finalmente, la Junta autoriza al representante legal de la compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública que contendrá las resoluciones aquí adoptadas. Una vez que se ha conocido y resuelto el motivo de la reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaria al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las diez horas, firmando para constancia la única accionista conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica. F) David Pérez Mac Collum (ilegible); f) María Elena Balarezo; p. Pan American Organization Sales & Service Inc (ilegible).

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Junio 28 del 2.002


María Elena Balarezo de Pérez
Gerente General-Secretaria



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 surta sus efectos legales.- Yo, la Notaria, doy fe que después
2 de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compare-
3 ciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un
4 solo acto.-

5
6 **p. CIA. EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A.**

7 **EXPREART**

8 **R.U.C. No. 0991016791001**

9
10
11 **DAVID SCOTT PÉREZ MAC COLLUM**

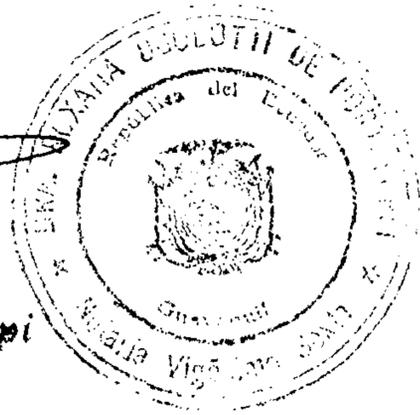
12 **C.C. No. 090886275-8**

13
14
15 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

16 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

17
18
19 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
20 esta **TERCERA COPIA**, en cinco fojas útiles ru-
21 bricadas por mi la Notaria que sello y firmo en
22 Guayaquil, el 2 de Julio del 2.002.

23
24
25
26
27 **Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi**
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CENTRO GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito, Establecimiento de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, de fecha 2 de Julio del 2.002, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 02- G- II- 0007067, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Septiembre del 2.002, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.
Guayaquil, 9 Septiembre del 2.002.-



ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007067**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**; de fojas **16.343** a **16.353**, número **1.412** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.770** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 28974
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense -Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: : Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*

